	<p align="center">PROCESO GESTION DE PROTECCION</p> <p align="center">INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS</p> <p align="center">ADOPCIONES</p>	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 1 de 10

1. OBJETIVO

Realizar búsqueda activa de los miembros de la familia biológica y brindar orientación al adoptado, familia adoptante y familia biológica, en el marco del cumplimiento al derecho de los niños, niñas, adolescentes y adultos adoptados de conocer su origen y el carácter de su vínculo familiar y a tener acceso a la documentación de su proceso de adopción mediante el suministro de información y copias de la historia de atención.

2. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD.

Código	Nombre del procedimiento
P4.P	Procedimiento Adopciones Familias Residentes en Colombia
P5.P	Procedimiento Adopciones Familias Residentes Exterior

3. ALCANCE

Comprende desde que se recibe la solicitud por parte del adoptado mayor de edad o por parte de sus padres adoptivos cuando el adoptado es menor de edad, hasta cuando se coordina el encuentro o contacto con la familia biológica y el adoptado o se informa al adoptado que la persona buscada no desea establecer contacto y se cierra el trámite actualizando en el Sistema de Información Misional (SIM).


El presente instructivo aplica en el nivel Nacional, Regional y Zonal.

4. DESARROLLO

Este instructivo está diseñado para los niños, niñas, adolescentes y adultos adoptados que desean tener conocimiento de sus orígenes a través de su historia de adopción. La búsqueda de familia biológica aplicará únicamente para mayores de edad. Para menores de edad se analizará cada caso en particular.


No	Actividad	Responsable	Registro
	Inicio		
1.	<p>Recibir del adoptado mayor de edad, o de sus padres adoptivos cuando el adoptado es menor de edad, la solicitud para obtener una copia de su historia de atención correspondiente al procedimiento de adopción.</p> <p>Nota: La solicitud puede ser recibida por correo electrónico busquedaorigenesadoptados@icbf.gov.co, o personalmente en la Subdirección de Adopciones, Dirección de Servicios y Atención al Ciudadano de la sede de la Dirección General, Regional, Centro Zonal o IAPA.</p>	<p>Profesional Subdirección de Adopciones</p> <p>Profesional Atención al ciudadano Regional</p> <p>Profesional Atención al Ciudadano CZ</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Comunicación escrita</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DE PROTECCION INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS ADOPCIONES	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 2 de 11


No	Actividad	Responsable	Registro
		Profesional de Atención al ciudadano IAPA	
2.	<p>Brindar la información correspondiente, teniendo en cuenta si el adoptado desea copia de la documentación o realizar la búsqueda de familia de origen.</p> <p>¿La solicitud corresponde únicamente a documentación?</p> <p>SI: Informar al adoptado mayor de edad o padres adoptantes, los requisitos para iniciar el trámite para obtener la copia de su historia de atención y remitir el formato de Búsqueda de orígenes de mayores o menores de edad o Formato Búsqueda familias biológicas a adoptados. Continuar con la siguiente actividad No. 3</p> <p>NO: Continuar con la siguiente actividad No. 3</p> <p>Nota: Toda solicitud que corresponde únicamente a documentación deberá venir acompañada de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del documento de identidad o pasaporte del adoptado. - Registro civil de nacimiento anterior y/o posterior a la adopción. - Sentencia de adopción. - Carta firmada por el solicitante especificando los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> o Nombres y apellidos antes de la adopción o Nombres y apellidos después de la adopción o Lugar y fecha de nacimiento o Lugar y fecha de la adopción: (Regional, o IAPA) o Indicar una cuenta de correo electrónico personal o Indicar que desea copia de la Historia de Atención o Cuáles son los motivos por los que desean obtener una copia de la Historia de Atención <p>Cuando la solicitud es de un menor de edad, son los padres adoptantes quienes la realizan (familia biológica sólo se busca en casos excepcionales). Es necesario que los padres adoptantes, adicional a los documentos anteriormente mencionados adjunten copia del documento de identidad de los</p>	<p>Profesional Subdirección de Adopciones</p> <p>Profesional Atención al ciudadano Regional</p> <p>Profesional Atención al Ciudadano CZ</p> <p>Profesional de Atención al ciudadano</p> <p>IAPA</p>	<p>Formato Búsqueda de orígenes de mayores de edad</p> <p>Formato Búsqueda de orígenes de menores de edad</p> <p>Formato Búsqueda familias biológicas a adoptados</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DE PROTECCION INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS ADOPCIONES	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 3 de 11


No	Actividad	Responsable	Registro
	<p>padres y de la Sentencia de Adopción del niño, niña y adolescente y en la carta indiquen la respuesta a la siguiente pregunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentran adelantando algún proceso terapéutico/profesional que respalde su solicitud y les facilite como familia el manejo de la información que encuentren en la Historia de Atención. <p>Cuando la solicitud corresponde a encontrar familia biológica, deberá venir acompañada de los documentos anteriormente mencionados y adicionalmente en la carta narrar brevemente aspectos de su vida para en caso de localizar familia biológica, hablarles de usted y dar respuesta a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se ha preparado para este proceso? - ¿Cuál es el motivo por el que desea encontrarse con su familia biológica? - ¿Qué expectativas tiene respecto a un posible encuentro con ellos? - ¿Ha recibido, recibe actualmente y/o recibirá a futuro, apoyo terapéutico/profesional para el afrontamiento de los diferentes resultados que pueda arrojar esta búsqueda? - ¿Sus padres adoptantes conocen y apoyan esta decisión? 		
3.	<p>Crear la petición en el Sistema de Información Misional (SIM) e informar el número asignado al adoptado mayor de edad o a sus padres adoptantes cuando el adoptado es menor de edad.</p> <p>Nota: A partir del recibo de la petición se cuenta con cinco días hábiles para crearla en el Sistema de Información Misional (SIM) y direccionarla al profesional competente. La petición se crea como Derecho de petición - Información y orientación con tramite” motivo, búsqueda de orígenes.</p>	Profesional Atención al Ciudadano CZ – Regional - SDG	Sistema de Información Misional SIM
4.	<p>Direccionar la petición teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Nota: Para los casos que la documentación se encuentre en la Regional y la solicitud sea realizada en el Centro Zonal, Se deberá remitir al Comité de Adopciones.</p>	Profesional Atención al Ciudadano CZ – Regional - SDG	Sistema de Información Misional SIM

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DE PROTECCION INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS ADOPCIONES	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 4 de 11


No	Actividad	Responsable	Registro
	<p>Para los casos que la documentación se encuentre en el Archivo Central del ICBF, se deberá direccionar al Profesional Subdirección de Adopciones.</p> <p>Para los casos que se reciben a través de la IAPA, se deberá informar el correo electrónico busquedaorigenesadoptados@icbf.gov.co y la documentación requerida</p> <p>Cuando la solicitud es realizada para buscar familia biológica, esta será direccionada a la Profesional Subdirección de Adopciones.</p>		
5.	<p>Analizar si la solicitud aplica o no para iniciar el trámite de búsqueda de orígenes y revisar que la petición se encuentre completa.</p> <p>¿La petición cuenta con los requisitos completos para iniciar el trámite de búsqueda de orígenes?</p> <p>SI: Continuar con la siguiente actividad No. 6</p> <p>NO: Contactar al interesado dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibido de la solicitud y solicitar completar los datos mínimos para iniciar el trámite de búsqueda de orígenes.</p> <p>Nota: El peticionario cuenta con 30 días hábiles para allegar la respuesta, de lo contrario se entenderá como desistida por no comunicación.</p>	<p>Profesional Subdirección de Adopciones</p> <p>Secretario del Comité de Adopciones</p>	<p>Formato Búsqueda de orígenes de mayores de edad</p> <p>Formato Búsqueda de orígenes de menores de edad</p> <p>Formato Búsqueda familias biológicas a adoptados</p> <p>Sistema de Información Misional SIM</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Comunicación escrita</p>
6.	<p>Informar al solicitante por medio de correo electrónico o a través de comunicación escrita, la recepción de la petición y la confirmación del inicio del trámite de búsqueda de los orígenes</p>	<p>Profesional Subdirección de Adopciones</p>	<p>Correo electrónico</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION DE PROTECCION INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS ADOPCIONES	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 5 de 11


No	Actividad	Responsable	Registro
	de la persona adoptada, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibido de la solicitud.	Secretario del Comité de Adopciones	Comunicación escrita
7.	<p>Solicitar la Historia de Atención del niño, niña, adolescente o adulto adoptado al responsable del archivo de la Regional ICBF, a la Institución Autorizada IAPA (cuando los archivos reposan allí) donde se efectuó la adopción o al Archivo Central del ICBF. Esta solicitud se realiza a través de correo electrónico.</p> <p>Nota: Luego de recibida la solicitud completa se cuenta con 15 días hábiles para solicitar copia de la historia de atención a la Regional, IAPA, o Archivo Central del ICBF.</p> <p>Para el trámite de Búsqueda de Familia Biológica, siempre se deberá solicitar copia de la Historia de Atención del niño, niña, adolescente o adulto adoptado para el análisis pertinente.</p>	Profesional Subdirección de Adopciones Secretario del Comité de Adopciones	Correo electrónico
8.	<p>¿La Historia de Atención es ubicada?</p> <p>SI: Recibir la Historia de Atención del niño, niña, adolescente o adulto adoptado a través de correo electrónico (escaneado en archivo PDF cuando está en la Regional) o en físico cuando está en el archivo central. Continuar con la siguiente actividad No. 9.</p> <p>NO: Recibir comunicación a través de correo electrónico informando la gestión realizada y los motivos por los cuales no se encontró la documentación. Continuar con la actividad No. 10.</p> <p>Nota: El tiempo establecido para remitir por parte de la Regional ICBF, Institución Autorizada IAPA o por el Archivo Central del ICBF, la Historia de Atención, la copia de la misma o el informe de no hallazgo de los documentos es de 10 días hábiles.</p>	Profesional Subdirección de Adopciones Secretario del Comité de Adopciones	Historia de Atención Correo electrónico
9.	<p>Revisar y analizar que la información enviada por el Archivo Central del ICBF, Regional o Institución Autorizada IAPA corresponda a la persona adoptada y contenga los antecedentes, información sobre el origen y el proceso de adopción, elementos fundamentales en la reconstrucción de esa etapa de la historia.</p> <p>Nota: El tiempo para la revisión, notificación e iniciar la búsqueda de familia biológica solicitante es de 15 días hábiles</p>	Profesional Subdirección de Adopciones Equipo psicosocial del Comité de Adopciones	Historia de Atención

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DE PROTECCION INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS ADOPCIONES	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 6 de 11


No	Actividad	Responsable	Registro
10.	<p>Informar al solicitante la ubicación o no de la Historia de Atención y remitirla a través de correo electrónico.</p> <p>Nota: Cuando en la historia de atención del solicitante se evidencia información sensible, se debe determinar si es viable enviarla directamente o requiere brindar el acompañamiento y orientación previa, de lo contrario, esta será enviada a través de correo electrónico en archivo PDF o entregada personalmente con las orientaciones pertinentes.</p> <p>¿La solicitud corresponde a búsqueda de familia biológica?</p> <p>SI: Continuar con la actividad no. 11 NO: Se cierra el trámite y se actualiza en el Sistema de Información Misional (SIM).</p>	<p>Profesional Subdirección de Adopciones</p> <p>Secretario del Comité de Adopciones</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Historia de Atención</p> <p>Sistema de Información Misional (SIM)</p>
11.	<p>Determinar la viabilidad para dar inicio a la búsqueda de familia de origen, teniendo en cuenta el análisis previo que se realizó en la actividad No. 9.</p> <p>¿Es viable iniciar el trámite de búsqueda de familia biológica?</p> <p>SI: Solicitar a las entidades oficiales, públicas o privadas la información de ubicación de la familia de origen del niño, niña o adolescente o adulto adoptado o se deberá consultar en el SIM Regional o IAPA cuando la solicitud sea para buscar hermanos que hayan sido adoptados y establecer con quien realizar la búsqueda (Autoridad competente u Organismo acreditado). NO: Informar al solicitante los motivos por los cuales no es posible realiza la búsqueda de familia biológica y se cierra el trámite actualizando en el Sistema de Información Misional (SIM).</p> <p>Nota: Las entidades oficiales para realizar la consulta pueden ser: Registraduría Nacional del Estado Civil, Empresas prestadora de Salud EPS, Cajas de Compensación, Notarías, Juzgados, Hospitales, Ministerios, entre otras.</p> <p>Solamente se consultarán fuentes oficiales.</p> <p>Cuando el trámite lo requiera, se podrá realizar búsqueda de la persona que reportó el caso al ICBF.</p>	<p>Profesional Subdirección de Adopciones</p>	<p>Comunicación escrita</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Sistema de Información Misional (SIM)</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION DE PROTECCION INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS ADOPCIONES	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 7 de 11


No	Actividad	Responsable	Registro
	<p>Cuando la información obtenida no coincida o no se tenga respuesta alguna, se realizará desplazamiento a la entidad oficial, pública o privada con el objeto de obtener la información requerida.</p> <p>En los casos que se establezca que la persona buscada ha fallecido, se solicitará el certificado de defunción y corroborar si es viable realizar la búsqueda de la persona que reporto el deceso.</p>		
12.	<p>Informar la gestión del trámite al adoptado a través de correo electrónico</p> <p>Nota: Para los casos que la persona buscada haya fallecido, se deberá enviar al adoptado una copia del certificado de defunción.</p> <p>En ningún caso se podrá entregar copia al adoptado respecto a la información obtenida a través de las entidades oficiales, públicas o privadas como: Copia de la cedula ciudadanía, copia de la certificación de la entidad prestadora de salud de la persona buscada ente otras.</p>	Profesional Subdirección de Adopciones	Correo electrónico
13.	<p>Iniciar el proceso de ubicación de la familia biológica, la primera opción es a través de llamadas telefónicas.</p> <p>Nota: En los casos que se considere viable realizar la búsqueda de familia biológica a través de una visita domiciliaria, cuando es fuera de Bogotá se coordinará con la Trabajadora Social del Comité de Adopciones para que ésta se realice.</p> <p>¿La persona es ubicada?</p> <p>SI: Realizar un proceso de orientación con el fin de establecer si ésta desea contactar o encontrarse con el adoptado, Continuar con la actividad No. 14</p> <p>NO: Realizar nuevamente la consulta a las entidades oficiales, públicas o privadas y regresar a la actividad No. 11</p> <p>Nota: Cuando luego de realizar la gestión con las entidades oficiales, públicas o privadas y definitivamente no se ubique a la persona buscada, se informará al solicitante a través de correo electrónico las acciones pertinentes que se adelantaron para la misma, no se entregarán números de cedula o copia de los documentos gestionados durante el trámite y se cierra el</p>	Profesional Subdirección de Adopciones	Correo electrónico Sistema de Información Misional (SIM)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION DE PROTECCION INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS ADOPCIONES	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 8 de 11

No	Actividad	Responsable	Registro
	trámite actualizando en el Sistema de Información Misional (SIM).		
14.	<p>Coordinar el encuentro o contacto con la familia bibliología y el adoptado.</p> <p>¿La persona buscada desea establecer contacto con el adoptado?</p> <p>SI: Tener en cuenta las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el adoptado no se encuentre en Colombia o en la ciudad donde reside la persona buscada, se le entregará al adoptado la información de contacto de la familia biológica (número telefónico y/o correo electrónico) para que se inicie la comunicación entre ellos. - Cuando el adoptado se encuentra en Colombia y desea que el encuentro esté apoyado por el ICBF, éste se programará en la Subdirección de Adopciones cuando es en Bogotá o en la Regional correspondiente con el equipo Psicosocial del Comité de Adopciones o en la IAPA si así lo desea el solicitante. <p>Realizar el cierre de la petición en el Sistema de Información Misional SIM, después de haber realizado el encuentro con la familia biológica y el adoptado.</p> <p>NO: Informar al adoptado los motivos expuestos, brindando la orientación pertinente, en estos casos no se entrega información de contacto de las partes y se cierra el trámite actualizando en el Sistema de Información Misional (SIM).</p> <p>Nota: El tiempo para brindar respuesta a esta acción es de un mes luego de recibida la respuesta de la entidad consultada.</p> <p>Durante el encuentro o contacto con la familia bibliología y el adoptado se debe llevar el registro a través del acta de reunión donde se registre el desarrollo del encuentro y la firma de los asistentes.</p>	<p>Profesional Subdirección de Adopciones</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Sistema de Información Misional (SIM)</p> <p>F1.PR20.MPA 1.P5 Acta de Reunión</p>
	FIN		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTION DE PROTECCION</p> <p style="text-align: center;">INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS</p> <p style="text-align: center;">ADOPCIONES</p>	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 9 de 11

4.1 DEFINICIONES

- **Adopción:** La adopción es, principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno filial entre personas que no la tienen por naturaleza¹.
- **Búsqueda de Orígenes²:** Trámite adelantado por el ICBF a solicitud de las personas mayores de edad adoptadas que desean tener conocimiento de su historia de adopción, de su familia biológica o información para el proceso de reafirmación personal y el establecimiento de su identidad.
- **IAPA:** Instituciones Autorizadas para desarrollar el Programa de Adopción.
- **Petición:** Es aquel derecho que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar mediante un documento escrito ante las autoridades competentes -normalmente los gobiernos o entidades públicas- por razones de interés público ya sea individual, general o colectivo.
- **Programa de Adopción:** Es el conjunto de actividades tendientes a restablecer el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia.³
- **Reserva:** Artículo 75. Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y Adolescencia “RESERVA”. *Todos los documentos y actuaciones administrativas o judiciales propios del proceso de adopción, serán reservados por el término de veinte (20) años a partir de la ejecutoria de la sentencia judicial. De ellos sólo se podrá expedir copia de la solicitud que los adoptantes hicieren directamente, a través de su apoderado o del Defensor de Familia o del adoptivo que hubiere llegado a la mayoría de edad, la Procuraduría General de la Nación; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de su Oficina de Control Interno Disciplinario, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura a través de su Sala Jurisdiccional Disciplinaria, para efectos de investigaciones penales o disciplinarias a que hubiere lugar.*

PARÁGRAFO 1o. *El adoptado, no obstante, podrá acudir ante el Tribunal Superior correspondiente, mediante apoderado o asistido por el Defensor de Familia, según el caso, para solicitar que se ordene el levantamiento de la reserva y el acceso a la información.*

PARÁGRAFO 2o. *El funcionario que viole la reserva, permita el acceso o expida copia a personas no autorizadas, incurrirá en causal de mala conducta”.*

- **Solicitud:** Documento por medio del cual se hace una petición formal, por parte del adoptado interesado en conocer sus orígenes.


4.2 CRITERIOS OPERATIVOS

¹ Ley 1098 del 2006.

² Artículo 76 Ley 1098 de 2006


³ Artículo 73 – Ley 1098 de 2006

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTION DE PROTECCION INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS ADOPCIONES	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 10 de 11

- El trámite de Búsqueda de Orígenes es gratuito, confidencial y no requiere de intermediarios el desarrollo de cada una de las acciones de este instructivo es registrada en el Sistema de Información Misional SIM.
- De todas las actuaciones que se realicen, se dejará constancia en el Sistema de Información Misional (SIM) y en la carpeta en físico que se cree para archivar la documentación del caso.
- La solicitud debe estar traducida al idioma español, no requiere estar apostillada, se recibirán solicitudes que realicen directamente las personas mayores de edad adoptadas, los padres adoptantes para menores de edad, las que estén direccionadas a través de los Consulados, Autoridades Centrales en Materia de Adopciones, Organismos acreditados y autorizados en Colombia para desarrollar el Programa de Adopciones o los Servicios Sociales Internacionales.
- Cuando la solicitud la realiza un apoderado, debe ser autorizado por el solicitante si es mayor de edad o los padres adoptantes si el adoptado es menor de edad.
- En los casos de solicitudes para procesos que tienen menos de 20 años, el Secretario del Comité donde se encuentre la documentación realizará el Auto de levantamiento de la reserva correspondiente, indicando que se tomará una copia de la historia según solicitud de los padres adoptantes o la persona adoptada y que la misma continúa bajo reserva, de la cual se dejará una copia en la Historia de Atención.
- Cuando la familia biológica es quien busca información de una persona adoptada deberá acreditar el parentesco y presentar sus respectivos documentos de identificación de los cuales debe dejar copia; así mismo dirección de residencia, número telefónico, correo electrónico y datos de familia extensa si es posible, además de ello se debe orientar a la familia para que escriban una carta la cual será ingresada en la historia de la persona adoptada y se reportará la información a la Subdirección de Adopciones del ICBF, lo cual facilitará el encuentro si un día el adoptado decide buscar sus orígenes.
- Cuando el adoptado desea establecer contacto con la Madre Sustituta que lo acogió durante el proceso de Restablecimiento de Derechos, se coordinará con el Secretario del Comité de adopciones para realizar las respectivas gestiones que conlleven al encuentro.
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF, no autoriza a personas particulares para realizar procesos de búsqueda de orígenes.
- En los casos de solicitudes para procesos que tienen más de 20 años y cuando se remita la Historia de Atención, se debe dejar evidencia que ésta fue enviada al adoptado dentro de un trámite de búsqueda de orígenes.
- Es importante tener en cuenta que en la mayoría de los casos la historia sólo la conoce la mamá biológica, por lo tanto, se debe ser precavidos en el proceso de contacto con ella, con el fin de no

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DE PROTECCION INSTRUCTIVO BUSQUEDA DE ORIGENES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS ADOPTADOS ADOPCIONES	IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 11 de 11

generar dificultades en su núcleo familiar, por lo tanto la información será transmitida únicamente a la familia o persona buscada.

- Luego de establecer comunicación con el solicitante y transcurridos dos meses (60 días calendario) no se obtiene respuesta, se entenderá como desistida la solicitud y se deberá cerrar el trámite actualizando en el Sistema de Información Misional (SIM).

4.3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1098 de 2006
- Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Adopción

4.4 RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.IT2.P	Formato Búsqueda de orígenes de mayores de edad
F3.IT2.P	Formato Búsqueda de orígenes de menores de edad
F2.IT2.P	Formato Búsqueda familias biológicas a adoptados
F1.PR20.MPA1.P5	Acta de Reunión

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
30/09/2016	1	Se actualizan y se detallan las actividades en el desarrollo, colocando el responsable y registro de cada actividad
39/09/2016	1	Se desarrollan formatos de modelo carta para la solicitud de Búsqueda de orígenes de mayores de edad, menores de edad y familias biológicas a adoptados.
30/09/2016	1	Se ajusta el documento teniendo en cuenta las directrices citadas en el Procedimiento de Elaboración y Control de Documentos (Encabezado, pie de página y rotulación de información).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!